

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, junio 30 de 2023

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: FERNANDO AMAYA LOPEZ CC. 14.994.042
DEMANDADO: HECTOR JULIO CALDERON DIAZ CC. 19.150.304
RUBEN DARIO URIBE MEJIA CC. 16.659.519
RADICACIÓN: 760014003007-2022-00690-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO NO. 1692

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA, devuelve el despacho comisorio porque la parte interesada no concurrió para la práctica de la diligencia, el Juzgado.

RESUELVE:

GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento lo resuelto por el JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOACHA CUNDINAMARCA, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

Estado 4 de julio del 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **605b05c792bb352a4178bcc5e7b65a7022476532382b1e7edae7e39fc24a7b37**

Documento generado en 30/06/2023 07:44:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>